Contra lo anterior los interesados podrán interponer recurso de Reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 c) y 46-1º de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente en su derecho.

La Zubia, 17 de enero de 2012.-La Vicesecrotaria, fdo.: Luisa Navarrete Amezcua.

NUMERO 570

## REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE GRANADA

Provisión plazas vacantes Académico Numerario

#### **EDICTO**

En sesión celebrada por la Real Academia de Medicina y Cirugía del Distrito de Granada, se acordó anunciar, para su provisión, dos vacantes de Académico Numerario.

Las condiciones que se requieren, según lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos son las siguientes:

Primera: Ser español.

Segunda: Tener el grado de Doctor.

Tercera: Contar con diez años de servicio profesional. Cuarta: Haber hecho publicaciones originales de importancia a juicio de la Corporación, o tener una práctica de reconocido prestigio en la vacante a cubrir.

Quinta: Residir en las provincias del ámbito de esta Real Corporación.

Las vacantes corresponden a la plaza de Odontología (licenciados en Odontología y Estomatología) (sillón nº 12) y Farmacia (sillón nº 21).

Durante un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, se admitirán propuestas de nuevos Académicos Numerarios en la Real Academia de Medicina. Dichas propuestas deberán ir firmadas por tres Académicos Numerarios, quienes responderán del asentimiento del interesado en caso de resultar elegido, y asimismo irán acompañadas de una relación de los méritos y publicaciones del candidato y un ejemplar de cada una de las dichas publicaciones. En ningún caso serán admitidas las solicitudes directas.

Granada, 23 de encro de 2012.-La Presidente, fdo.: María del Carmen Maroto Vela, el Académico Secretario General, fdo.: Manuel García Morillas. NUMERO 509

### CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO AREA DE GRANADA

Aprobación definitiva presupuesto 2012

#### **EDICTO**

D. Pedro Julián Lara Escribano, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Arca de Granada

HACE SABER: Que el Presupuesto General para el ejercicio 2012 del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada, ha alcanzado la aprobación definitiva por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones en el plazo de exposición pública anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 239 de 19 de diciembre de 2011, cuyo resumen es el siguiente:

Resumen del presupuesto de gastos por capítulos:

Cap. I Gastos de personal 706.760,65
Cap. Il Gastos de bienes corrientes
v servicios 660.191,15

y servicios 660.191,15
Cap. III Gastos financieros 2.000,00
Cap. IV Transferencias corrientes 11.259.695,20
Cap. VI Inversiones reales 189.000,00
Cap. VII Transferencias de capital 651.000,00
Total Presupuesto gastos 13.468.647,00
Resumen del Presupuesto de ingresos por capítulos:
Cap. III Tasas y otros ingresos 9.662.925,00

Cap. IV Transferencias corrientes 2.962.722,00
Cap. V Ingresos Patrimoniales 840.000,00
Total presupuesto ingresos 13.468.647,00

Los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de poderse interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente y en consonancia con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, 19 de enero de 2012. El Director-Gerente del Consorcio, Pedro Julián Lara Escribano.

NUMERO 657

# COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA DEL MARTIRO

Convocatoria a Junta General

### **EDICTO**

Por medio del presente escrito se convoca a todos los participes de la Comunidad de Regantes "Ntra. Sra. del